

MARÍA BLANCA GAMA MEDIAVILLA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución número 189/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguida contra la empresa María Blanca Gama Mediavilla se ha dictado con fecha 23-11-2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 1.005,23 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor.

Gijón, 18 de enero de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—3.056.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S. A. (MERCALICANTE, S. A.)

Aumento de capital

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2005, la Junta General de Accionistas de Mercados Centrales de Abastecimiento de Alicante, S.A. (MERCALICANTE), aprobó aumentar el capital en 5.535.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 369.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 15 euros de valor nominal cada una de ellas, al tipo de la par, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y sin prima de emisión, que tendrán como contrapartida la aportación no dineraria de créditos, de conformidad con lo previsto en los artículos 155 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, aportaciones dinerarias, de la siguiente forma:

Acciones emitidas en contrapartida de créditos:

Para compensar con los dos créditos participativos del accionista Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, por importe de 1.200.000 euros y 1.500.000 euros, respectivamente, y con otros créditos por dividendos del accionista Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, por importe de 144.510 euros, se emiten 189.634 acciones de 15 euros de valor nominal cada una, lo que suma 2.844.510 euros.

Para compensar con el crédito participativo del accionista MERCASA por importe de 2.665.691 euros y con otros créditos por intereses del accionista MERCASA por importe de 16.699 euros, se emiten 178.826 acciones de 15 euros de valor nominal cada una, lo que suma 2.682.390 euros.

Otras acciones emitidas en contrapartida de aportaciones dinerarias:

El resto de accionistas, podrán suscribir 540 acciones emitidas, de 15 euros cada una, por un importe total de 8.100 euros, cuyo desembolso será en metálico.

Los accionistas interesados en ejercitar su derecho de suscripción preferente, deberán comunicárselo a la Sociedad, rellenando el boletín de suscripción del que disponen en el domicilio de la misma, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, manifestando el derecho de suscripción que les asiste, indicando en su caso las acciones que pretenden suscribir y desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento que comuniquen dicha suscripción accionarial. Para el caso de acciones emitidas en contrapartida de créditos, el desembolso se entenderá realizado, mediante compensación del respectivo crédito, en el momento de la suscripción.

Finalizado este plazo o con anterioridad si se recabara antes la totalidad de los boletines de suscripción, el capital social se aumentará exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, habiendo facultado la Junta General al Consejo de Administración para la redacción final de los artículos estatutarios correspondientes, en el caso de que la suscripción fuera incompleta.

Alicante, 26 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Artega Castaño.—3.711.

MOBILIARIA H-S, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONS CASAS NOVAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mobiliaria H-S, S. A.», de «Promocions Casas Novas, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Vilobí del Penedés (Barcelona), 7 de julio de 2005. Secretario Consejo Administración «Mobiliaria H-S, S. A.»: Don Daniel Brustenga Regard, Administrador único «Promocions Casas Novas, S. L.»: Don Francisco Rue Buscát.—2.650. 31-1-2006

NEVAS, S. A.

Balanza de liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 24 de noviembre de 2005, se acordó la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 3.095,15 |
| Inversiones financieras temporales | 150.000 |
| Tesorería | 106.786,08 |
| Total Activo | 259.881,23 |
| Pasivo: | |
| Capital | 183.305 |
| Reservas | 46.233,83 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -80.579,50 |
| Perdidas y Ganancias | 110.921,90 |
| Total Pasivo | 259.881,23 |

Barcelona, 9 de enero de 2006.—El Liquidador, D. Nellusco Gian Pietro Vaccari.—3.127.

PAGOMENDI, S. L. (Sociedad absorbente)

INMEMPA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Pagomendi, S. L., e Inmempa, S.L., celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la Fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Pagomendi, S.L., de la mercantil Inmempa, S.L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos

los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente, aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de Fusión se producen a partir del 31 de agosto de 2005, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005 y al Proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2006.—El Administrador solidario de Pagomendi, S. L., Francisco Javier Pagola Mendieta.—3.720. 31-1-2006

PARQUE CAÑÓN DEL ÁGUILA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TIENDAS ÁGUILA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Parque Cañón del Águila, Sociedad Limitada, y Tiendas Águila, Sociedad Limitada, de fecha 30 de noviembre de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de Tiendas Águila, Sociedad Limitada, por Parque Cañón del Águila, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 2006.—Consejero Delegado, Miguel Escudero del Castillo.—3.124. 31-1-2006

PENSAT Y FET AIR, S. A.

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil «Pensat y Fet Air, S.A.», se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la misma, a celebrar en el Restaurante «Flatiron», sito en el Paseo de la Florida s/n, Estación Príncipe Pío (Centro Comercial), a las 11.00 horas del día 18 de febrero de 2006, en primera convocatoria y veinticuatro horas mas tarde en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la compañía hasta la cifra de ochocientos mil euros (800.000 €) y consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Determinación del modo de efectuar la señalada ampliación de capital, ofrecimiento de acciones a los socios y, en su caso, a terceros y aprobación del aumento en la cuantía de las suscripciones efectuadas para el caso de suscripción incompleta.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos y para la modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio Escribano Prieto.—4.088.

**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA
CALZADA 2004,
SOCIEDAD LIMITADA**

Doña María del Carmen López-Santos Cora, como interesada de la certificación 05257476 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31-X.05, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 24 de enero de 2006.—3.175.

**PREFABRICADOS DE HORMIGÓN
LOGARBE, S. L.**

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de febrero, a las 16.30 horas, y en segunda, el día 22 de febrero, a las 16.30 horas, ambas en la Notaría de Illescas, de doña María Luisa Lozano Segura, sita en la calle Higuera, n.º 13.

Orden del día

Primero.—Información y aprobación de las últimas cuentas anuales y cierre del ejercicio social 2005.

Segundo.—Oferta de venta de las participaciones de don Ángel López Lozano a sus socios y, subsidiariamente, oferta de compra de las participaciones sociales del resto de los socios por parte de Don Ángel López Lozano.

Tercero.—Venta de la parcela 28 I edificada con dos naves, sita en Casarrubuelos (Madrid), Av. de Europa, s/n.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y, en caso de aprobación, nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Illescas, 26 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Ángel López Lozano.—4.057.

**RM LABORATORIS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**RM DIGITAL LABORATORIS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades mercantiles RM Laboratoris, Sociedad Limitada y RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de enero de 2006, han acordado por unanimidad la escisión parcial de RM Laboratoris, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad de negocio de fotografía digital a favor de la entidad mercantil RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 30 de septiembre de 2005 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adopta-

dos y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Granollers, 19 de enero de 2006.—Los administradores únicos de RM Laboratoris, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) y de RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria de la escisión), Germán Genzor Irtín, Vicente Gómez Cherta.—3.204. 2.ª 31-1-2006

**ROCAMAR, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**GEDILCADOL TÉCNICA, S. A.
VALEMCINTE ASOCIADOS, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Rocamar, Sociedad Anónima; Gedilcadol Técnica, Sociedad Anónima, y Valemcinte Asociados, Sociedad Limitada, han acordado su fusión mediante la absorción por la primera sociedad de las otras dos. Asiste a los accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asiste a los acreedores el derecho de oposición en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Rocamar, Sociedad Anónima, modifica su objeto social, que queda así: La sociedad tendrá por objeto social exclusivo el arrendamiento de viviendas en territorio español.

En Madrid, 18 de enero de 2006.—Don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, Administrador único de Rocamar, Sociedad Anónima, y Valemcinte Asociados, Sociedad Limitada, y don Adriano Jiménez Gómez, Administrador único de Gedilcadol Técnica, Sociedad Anónima.—3.007.

2.ª 31-1-2006

ROVIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2005, adopto por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social en 74.480,00 euros, por amortización de 1.356 acciones preferentes (nominal 20,00 euros) y de 4.736 acciones ordinarias (nominal 10,00 euros).

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Manresa Rovira.—3.749.

**SALTADERO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ARGOS Y TENERIFE, S. A.
RAINHILL TENERIFE, S. A.
ALGUINIO REDONDO, S. A.**

**HAYCOCK, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 11 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2005 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Saltadero, Sociedad Anónima» de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y

suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 31 de octubre de 2005.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de agosto de 2005. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granadilla de Abona, 17 de enero de 2006.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Raimundo Martín Luis, Manuel Frías Navalón.—3.167.

2.ª 31-1-2006

SEMILLAS SELECTAS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social, calle Santa Teresa, 6, de Talavera de la Reina (Toledo), el próximo día 9 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Autorizaciones. Aprobación del acta.

Los documentos contables que se someten a aprobación se encuentran en el domicilio social y, previa solicitud, serán entregados o remitidos gratuitamente a los accionistas, quienes durante la celebración de la Junta podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los mismos.

Talavera de la Reina (Toledo), 19 de enero de 2006.—El Administrador único, Luis Carlos Fernández de Sousa-Faro.—3.148.

**SENTA 3000, S. L.
(Sociedad escindida)**

**SARRIA RENTA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Senta 3000, S.L., celebrada con carácter universal el pasado 27 de diciembre de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante segregación de parte de su patrimonio que se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria de la misma, de nueva creación, Sarria Renta, S.L.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 23 de diciembre de 2005, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 15 de noviembre de 2005.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, Senta 3000, S.L., podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de la misma, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador único, José Pozo García.—2.832. 2.ª 31-1-2006